

VISTO:

El Contrato de Adhesión de 2015, por el cual el Señor Pasetti Nicolas Emiliano DNI N° 25.986.978, aceptaba lo establecido en la Ordenanza N° 2682/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Emiliano Nicolás Pasetti ha realizado los trámites para la obtención de un Crédito del PROCREAR,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 2783/16

Art. 1º.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 022Mz. 280, ubicado en Venezuela (Oeste) N° 591 del Barrio ex Quinta Ribetto del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. EMILIANO NICOLAS PASETTI, DNI N° 25.986.978.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE


GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 11 días del mes de Enero del año 2016.-